



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y  
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

**PERSONERIA MUNICIPAL  
GUAVATA SANTANDER  
2013**

---

Dirección: Carrera 3 No. 4-42 p.1 Telefax. 0977527110 Celular 3123508903  
e- mail: [personeria\\_guavata@hotmail.com](mailto:personeria_guavata@hotmail.com)

## **TABLA DE CONTENIDO**

### **1. INTRODUCCION**

### **2. ELEMENTOS ESTRATEGICOS**

### **3. FUNDAMENTOS LEGALES**

### **4. OBJETIVOS**

#### **4.1 Objetivo General**

#### **4.2 Objetivos Específicos**

### **5. ELEMENTOS DEL PLAN**

#### **5.1. Mapa de Riesgos de Corrupción**

#### **5.2. Medidas para Mitigar los Riesgos**

#### **5.3. Estrategias Anti Trámites**

#### **5.4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano**

## 1. INTRODUCCION

La personería municipal de Guavatá Santander, como agente del Ministerio Público está comprometida con la defensa y guarda de los derechos humanos y con la protección del interés general, es por esto que dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 y siendo conocedora de la necesidad de brindar espacios para que la ciudadanía participe y se comprometa en la vigilancia del correcto ejercicio de la función pública, implementa el PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO, el cual debe estar acorde con las necesidades de atención de la comunidad y con las políticas públicas de contenido social.

Con el fin de lograr que las actuaciones de la Personería Municipal de Guavatá generen confianza en los ciudadanos, la personería implementara acciones que conlleven al desarrollo de una gestión transparente que siempre este al servicio de la comunidad, esforzándose para que los recursos legales lleguen a todas las personas y les permitan hacer un goce efectivo de sus derechos, motivándoles igualmente a participar activamente en la elaboración de sus planes, programas y proyectos.

Para alcanzar lo planteado, la personería municipal de Guavatá elabora y adopta el presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2013.

## **2. ELEMENTOS ESTRATEGICOS**

### **2.1 MISION**

La Personería Municipal de Guavatá Santander es una entidad pública independiente, encargada de vigilar el cumplimiento de la Constitución y las Leyes, igualmente es la encargada de promover, difundir y garantizar la materialización de los Derechos Humanos actuando como Defensor del Pueblo, Agente del Ministerio Público y Veedor Ciudadano. Igualmente vigila la conducta de quienes desempeñan funciones públicas en el municipio de Guavatá, actuando en defensa del patrimonio público y del interés general de los Guavateños.

### **2.2 VISION**

La Personería Municipal de Guavatá Santander en el año 2016 será reconocida por su labor social, brindando atención oportuna y de excelente calidad al ciudadano. Igualmente se destacará por su vigilancia en la utilización de los recursos públicos, generando que estos sean utilizados correctamente beneficiando a la población más vulnerable del municipio.

### 3. FUNDAMENTO LEGAL

\***Constitución Política de Colombia:** art. 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.

\***Ley 80 de 1993.** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

\***Ley 136 de 1994.** Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios.

\* **Ley 190 de 1995.** Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.

\***Ley 270 de 1996.** Estatuto de la Administración de Justicia.

\***Ley 489 de 1998.** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

\***Ley 610 de 2000.** Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las Contralorías.

\***Ley 678 de 2001.** Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición.

- \*Ley 734 de 2002.** Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- \*Ley 909 de 2004.** Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- \*Ley 1437 de 2011.** Código Contencioso Administrativo.
- \*Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- \*Ley 1551 de 2012.** Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios.
- \*Decreto 734 de 2012.** Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993 y en general todo lo que tiene que ver con la contratación en la Administración Pública.
- \*Decreto 0019 de 2012.** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- \*Decreto 2641 de 2012.** Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

## **4. OBJETIVOS**

### **4.1. OBJETIVO GENERAL**

Adoptar e implementar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano identificando las debilidades de la entidad a través del proceso de autoevaluación, diseñando las acciones necesarias para lograr el cumplimiento en forma eficiente de las funciones constitucionales y legales asignadas a la Personería Municipal de Guavatá.

### **4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- \* Identificar las causas generadoras de las debilidades que posee la entidad.
- \*Definir la estrategia de aplicación de las acciones tendientes a mejorar las debilidades de la entidad.
- \*Fortalecer los espacios de participación comunitaria orientados a la prevención de actos de corrupción en la Personería Municipal.
- \*Establecer un mecanismo de seguimiento y control de las acciones implementadas, que garantice la efectividad de las mismas.

## 5. ELEMENTOS DEL PLAN

### 5.1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION

IDENTIFICACION			ANALISIS DEL RIESGO	SEGUIMIENTO		
Proceso y objetivo	Causas	Riesgo	Probabilidad de Materialización	Acciones	Responsable	Indicador
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Exceso de poder o autoridad y manejo de influencias otorgamiento de responsabilidades	Amiguismos y clientelismo extralimitación de funciones	Alto	Implementación del código de ética.	Personera Municipal	Implementar el código de ética
	autoridad y capacidad para decidir, sin criterios bien definidos y no hay rendición de cuentas	Ausencia de controles desorden administrativo por ausencia de políticas claras y homogéneas	Medio	Revisión y ajuste del manual de funciones y competencias laborales de la Personería	Personera municipal	Revisar y ajustar el manual de funciones y competencias laborales de la Personería
	Personas sin las condiciones requeridas para desarrollar su trabajo con calidad y la entidad no se preocupa por prepararlos	Personas sin las condiciones requeridas para desarrollar su trabajo con calidad y la entidad no se preocupa por prepararlas	Medio	Mejoramiento del equipamiento de la entidad	Personera Municipal	Compra de elementos de oficina para prestar mejor servicio a la ciudadanía
DE INFORMACION Y DOCUMENTACIÓN	Ausencia de capacitación para direccionar de una manera favorable el control y la transparencia de la gestión pública	Uso indebido o privilegiado de la información violando el derecho de la información excepto cuando la ley disponga la reserva de la misma	Medio	Facilitar los medios tecnológicos para la socialización de la información institucional	Personera Municipal	Adquirir las herramientas tecnológicas
	Baja capacidad tecnológica por falta de recursos.	Incide en la calidad de la información en la agilidad en cuanto a los procedimientos, se impide la ejecución exitosa de otros procesos afectando la competitividad de la entidad.	Alto	Capacitar el personal idóneo para el manejo de herramientas informáticas	Personera Municipal	Uso de la página Web para la Publicación de todos los actos públicos



DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN	Aplicación de sanciones por la falta a la ética del servidor público	Desconocimiento de la ley, mediante interpretaciones subjetivas de las normas vigentes para evitar o postergar su aplicación.	Medio	Capacitar al personal de la Personería Municipal sobre Normatividad Vigente	Personera Municipal	Capacitaciones en normas y medios de control interno y sanciones disciplinas
	Seguimiento a las quejas presentadas por los ciudadanos	Falta de información sobre el estado del proceso del trámite por parte del ciudadano	Medio	Registro y control de las quejas	Personera Municipal	Procesos de retroalimentación con la comunidad
DE TRÁMITES Y/O SERVICIOS	Actualización de procedimientos debidamente estandarizados y adoptados	Tráfico de influencias (amiguismo, persona influyente)	Medio	Capacitar al personal en MECI con el fin de identificar y caracterizar los procesos	Personera Municipal	Capacitaciones
	Implementación de un plan institucional de capacitación	Deficiencias en el manejo documental y de archivo	Medio	Capacitar al personal en la normatividad vigente. establecer prioridades de atención a los grupos de	Personera Municipal	Capacitaciones
	Los requisitos tiempos y condiciones de atención de los servicios no están determinados	Se afecta la credibilidad del ciudadano en la prestación del servicio que ofrece la entidad	Medio	población vulnerable mantener contacto directo con la comunidad a través de visitas	Personera Municipal	Atención prioritaria y visitas programadas
	Los ciudadanos desconocen las condiciones trámites y servicios que ofrece la entidad	Afecta la generación de una cultura organizacional para la eficacia y la eficiencia	Medio	Visitar permanentemente, las instituciones educativas, juntas de acción comunal.	Personera Municipal	Visitas programadas

## 5.2. MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

**5.2.1** La Personería Municipal de Guavatá Santander cuenta con un mapa de riesgos de corrupción, en el cual los identifica, describe sus causas, los clasifica, los analiza y efectúa una valoración de éstos.

**5.2.2** Igualmente cuenta con los siguientes medios informativos, donde se divulgan los actos administrativos y demás documentos de interés público:

- Página Web institucional: [www.guavata-santander.gov.co](http://www.guavata-santander.gov.co) link órganos de control – Personería Municipal
- Cartelera informativa.
- Correo electrónico [personeria\\_guavata@hotmail.com](mailto:personeria_guavata@hotmail.com)
- Buzón de sugerencias

**5.2.3** Da cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, ya que en el sitio Web se brinda información clara y se dan las herramientas para que las personas presenten sus quejas y las denuncias de los actos de corrupción en los que pueden estar incurriendo los funcionarios del municipio.

**5.2.4** Igualmente se da aplicación a las siguientes normas

**\*Decreto 4085 de 2011**, “Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”. Para el diseño de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de defensa jurídica de la Nación y del Estado definidas por el Gobierno Nacional; la formulación, evaluación y difusión de las políticas en materia de prevención de las conductas antijurídicas por parte de servidores y entidades públicas, del fallo antijurídico y la extensión de sus efectos, y la dirección, coordinación y ejecución de las acciones que

aseguren la adecuada implementación de las mismas, para la defensa de los intereses litigiosos de la Nación.

**\*Decreto 4170 de 2011** “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura, cuyo objetivo es desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”.

**\*Decreto 4326 de 2011** “Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011”.

**\*Decreto 4632 de 2011** “Por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones”, en lo referente a la creación y puesta en marcha de la Comisión Corporativa Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción.

**5.2.5** Responder los derechos de petición en el tiempo reglamentario y hacer seguimiento de los derechos de petición que sean interpuestos ante

otros funcionarios para garantizar al ciudadano el efectivo goce de su derecho constitucional.

**5.2.6** Motivación para la creación de veedurías ciudadanas que permitan a las personas ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública, así como la convocatoria de una entidad encargada de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio.

**5.2.7** Proyectar las acciones de tutela requerida por el ciudadano y verificar que se le dé respuesta en el tiempo reglamentario generando el reconocimiento de sus derechos.

**5.2.8** Implementación del buzón de quejas y reclamos permitiendo a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias poner en conocimiento las anomalías presentadas, en la debida prestación del servicio por parte de algún funcionario o área de la Alcaldía.

**5.2.9** Adelantar las investigaciones disciplinarias que fuesen necesarias por los presuntos hechos de corrupción que pudieren presentarse o dar traslado de las mismas a la Procuraduría Provincial de Vélez y a los demás Organismos de Control competentes.

### **5.3 ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES**

La Personería Municipal de Guavatá en aras de dar aplicación integral del Decreto Legislativo 19 del 10 de enero de 2012, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública cuenta con espacio en la página Web de la alcaldía de Guavatá, donde los usuarios podrán revisar todos los documentos publicados y conocer las funciones y mapa de procesos del despacho, igualmente se brinda la información de contacto para presentar quejas, solicitudes, reclamos y cualquier tipo de sugerencia que quieran manifestar los Guavateños.

### **5.4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO**

Teniendo en cuenta que el objetivo principal de la personería es la atención oportuna del ciudadano, atención con gran sentido humano para generar un ambiente de confianza entre el ciudadano y el personero que permita brindar mejores asesorías y soluciones a las problemáticas presentadas, la personería establece las siguientes estrategias:

\*Adecuación de la oficina de la Personería Municipal con el fin de dar una atención más privada al ciudadano generando un ambiente de confianza con el fin de que el pueda expresar con mayor seguridad su problemática.

\*Mantener al día el archivo de la Personería Municipal, brindando más agilidad y eficacia al momento de responder a alguna solicitud de copias o de información de trámites realizados en los años anteriores.

\*Realizar visitas a las diferentes veredas de municipio con el fin de dar recibir sus quejas y si es posible darles trámite al instante.

\*Realizar la publicación en la página web del municipio, la cartelera de la personería y los medios de comunicación locales, de los documentos importantes para la fácil consulta de los ciudadanos.

\*Dar trámite oportuno a las solicitudes realizadas telefónicamente y de no ser posible dar respuesta a las mismas inmediatamente brindar la solución por ese mismo medio dentro del menor tiempo posible, evitando que la persona tenga que desplazarse desde su vereda hasta el despacho de la personería solo para recibir una respuesta.

\*Brindar a las Juntas de Acción Comunal capacitación en derechos humanos y mecanismos de participación ciudadana.

**NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO**

**Personera Municipal Guavatá**